

TDA 406 REG B44260 Tra.010-0750771 13/11/2025 17:01:59
COBRO DE SERVICIOS Nro.Ord.00183
ADUANAS - SUNAD
COD.CDA : 848256747213886900

TT.LIQ.*****366.00 TT.LIQ.\$/*****109.00
RECARG.*****0.00 T/C ADUA. 3.3720
INTERES*****0.00 F.NUM. 13112025 F.VENC. 20112025
IMPORTE : S/ *****366.00

TOTAL PAGADO : S/ *****366.00

FORMA DE PAGO
EFECT. S/ 366.00 / RECIBIDO: S/ 366.00

TIPO DE PAGO

MERCIO EXTERIOR (VUCE)

01A): 848-25-67-472138-86-9-00

VÁLIDO HASTA: 20/11/2025

366,00

anitario de exportación o Reexportación de plantas y productos
exportación de productos procesados e industrializados de origen

011/CT

RUC/DNI: 20136222725

USUARIO: CRISTIAN CERNA

SOLICITUD: 2025964004

SUCE:

PAGAR EN EFECTIVO - AGENCIAS BANCOS*

- El Código de Pago Bancario (CPB) o Código de Documento Aduanero (CDA) puede ser cancelado en ventanilla de bancos autorizados en efectivo, con cheque de gerencia o certificado. En caso desee hacer el pago con cheque, éste deberá ser cheque de gerencia a nombre de la "Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)".
- Acércate a la agencia de los bancos habilitados de tu preferencia como BBVA, BCP, BIF y BANBIF, los demás bancos se encuentran en proceso de certificación para el servicio.
- Indique que realizará un "Pago de Recaudación Aduanera a SUNAT ADUANAS" (No a VUCE no a la Entidad) con el código de pago CPB(CDA).
- Recuerda que el monto y fecha máxima a pagar se encuentran en la parte superior de esta hoja.
- Importante verifica que el voucher o recibo muestre el código CBP o CDA y ¡Listo!

PAGAR VÍA PASARELA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE SUNAT - INTERNET *

- Inicia sesión en el "Sistema de Pago Electrónico de Aduanas", en la siguiente ruta de la web de SUNAT:
<https://www.sunat.gob.pe/ol-ad-itepago/JSPLogin.jsp>
- Ingresas tu código de pago CPB o CDA y verifica el monto a pagar, realiza el pago y ¡Listo!
- Los bancos autorizados para este servicio son: BBVA, BCP, Interbank, Scotiabank, Citibank, BIF y BANBIF.

* Se encuentra sujeto a las condiciones del sistema de pago establecidas por la SUNAT – Aduana.